

DIRECTORIO

ACTA N° 8141

RES. DIRECT. N° 924/12/2023

Exp. 256654/7

Fecha 21 de diciembre de 2023

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente N° 256654/7 relacionadas con la ampliación de la Licitación Pública N° 4600004200 para la contratación del servicio de limpieza integral en Planta La Teja, Polo Logístico y Planta Capurro.

RESULTANDO: I) Que por Res. (D) N° 101/2/2021 de fecha 18 de febrero de 2021, obrante de fs. 762 a 769 del expediente N° 256654/1, se resolvió adjudicar la Licitación Pública N° 4600004200, para la contratación de servicio de limpieza integral en Planta La Teja, Polo Logístico y Planta Capurro, por el término de 12 (doce) meses, con opción por parte de ANCAP a la renovación por hasta igual cantidad, a favor de la firma CLEANNET URUGUAY S.A., por un monto de \$ 51:994.076,00 más I.V.A. (22%).

II) Que luego, mediante Res. (D) N° 589/9/2022 adoptada con fecha 15 de setiembre de 2022, obrante de fs. 34 a 37 del expediente N° 256654/4, se resolvió hacer uso de la opción prevista en el Capítulo I del Pliego de Condiciones Particulares, a

favor de la firma CLEANNET URUGUAY S.A., por un monto de \$ 51:994.076,04 más IVA (22%).

III) Que la Gerencia Gestión de Suministros - Gestión de Instalaciones - Servicios de Intendencia y Comedor de fs. 46 a 51 de las presentes actuaciones, solicitó la ampliación por un monto de \$ 25.997.038,02 más IVA, en tanto se adjudica la L.P N° 4600005100. A fs. 53 se agrega nota de la firma, dando su acuerdo para la ampliación en las mismas condiciones contractuales.

CONSIDERANDO: I) Que la presente ampliación se justifica, debido a la necesidad de ver ininterrumpido el servicio, en tanto se adjudica la L.P N° 4600005100.

II) Que según el Pedido de Compra N° 4500186121, que luce de fs. 54 a 60, el rubro asignado cuenta con disponibilidad para el presupuesto de los años 2023 y 2024.

III) Que el monto de la presente ampliación es por un monto de \$ 25:997.038,02 más IVA.

IV) Que el monto a efectos del ordenador asciende a \$ 158:581.931,87 que resulta de sumar el monto de la contratación original por \$ 63:432.772,75, la opción por igual monto y la presente ampliación por \$ 31:716.386,37.

V) Que la ampliación se realiza al amparo del Art. 74° del TOCAF y representa el 50% de la contratación original.

VI) Que la presente ampliación cuenta con principio de ejecución.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en las bases del llamado, a lo establecido en el TOCAF y demás disposiciones complementarias,

EL DIRECTORIO RESUELVE:

1°) Ampliar la Licitación Pública N° 4600004200 para la contratación del servicio de limpieza integral en Planta La Teja, Polo Logístico y Planta Capurro, a favor de la firma CLEANNET URUGUAY S.A., por un monto de \$ 25:997.038,02 (pesos uruguayos veinticinco millones novecientos noventa y siete mil treinta y ocho con 02/100) más el 22% (veintidós por ciento) de IVA, en condición Plaza, de acuerdo con la conformidad a fs. 53 y demás actuaciones obrantes en los expedientes Nos. 256654/1, 256654/4 y 256654/7.

2°) Establecer que ANCAP oficiará como agente de retención del IVA, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Nos. 528/003 y 34/2004.

3°) Condicionar la ampliación resuelta precedentemente a la previa intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República (Art.211, inciso B, de la Constitución de la República y 113 del TOCAF).

4°) Establecer que previo a la ejecución del Contrato deberá acreditarse ante ANCAP que el personal interviniente se encuentra cubierto de todo riesgo y será de total responsabilidad de la empresa adjudicataria y de exclusivo cargo de ésta mantener asegurado al personal por la Póliza de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del Banco de Seguros del Estado y de tomar a su cargo el pago de los premios resultantes.

5°) Vuelva a la Gerencia General - Soporte Administrativo Gerencial, a sus efectos.